

**IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

50008 ZARAGOZA



Zaragoza, 30 de septiembre de 2005

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Pº de la Castellana, 19  
28046-MADRID

**ASUNTO: Prorroga oferta promocional para traspasos realizados a determinados Fondos de Inversión gestionados por Ibercaja Gestión, S.G.I.I.C. e inclusión en el mismo de un nuevo Fondo.**

Muy señores nuestros:

En relación con los fondos de inversión sujetos a la oferta promocional por traspasos externos registrada en la CNMV con número de Registro 2005075002, que concluía el día 30 de septiembre de 2005 les comunicamos que esta Gestora tiene la intención de prorrogarla hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Además aprovechando este mismo Hecho Relevante incluiremos en la citada promoción el fondo IBERCAJA INDEX 6 F.I. (en trámites de cambio de denominación IBERCAJA ACTIVO GARANTIZADO F.I.).

Las características y requisitos a cumplir para tener derecho a esta oferta son los siguientes.

- El partícipe podrá tener derecho a recibir el 1% del importe traspasado a cualesquiera de los fondos incluidos en esta promoción siempre y cuando la solicitud de traspaso se haya presentado en la entidad destino entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2005, ambos inclusive, y dicho traspaso proceda de otras Instituciones de Inversión Colectiva no gestionadas por Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A., ni comercializadas por Ibercaja. En el caso de que el traspaso vaya al Fondo Ibercaja Index 6 este deberá producirse una vez que el folleto del Fondo se inscriba en la CNMV (aproximadamente semana del 5 al 9 de octubre de 2005) siendo el resto de requisitos los mismos que para los Fondos hasta ahora sujetos a la promoción.
- La fecha de pago del incentivo será el 15 de mayo de 2006, realizándose mediante abono en la cuenta corriente asociada del fondo a favor del cliente con cargo a Ibercaja Gestión S.G.I.I.C., S.A. En el caso de que el partícipe realice más de un traspaso, recibirá un único abono correspondiente al importe neto global resultante. Los partícipes que se acogieron a la anterior promoción cobrarán el incentivo el día 16 de enero de 2006.
- Es condición indispensable para poder acceder a este premio que entre el día de solicitud del traspaso (o del primer traspaso, en que caso que se traspasen más de uno) y la fecha de pago del incentivo, ambos inclusive, no se produzca una disminución del saldo total de participaciones en fondos de inversión de Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A. En el caso que el partícipe realizara algún reembolso o traspaso hacia algún fondo o Institución de Inversión Colectiva gestionada por otra Entidad se extinguirá el derecho a la promoción.

## IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

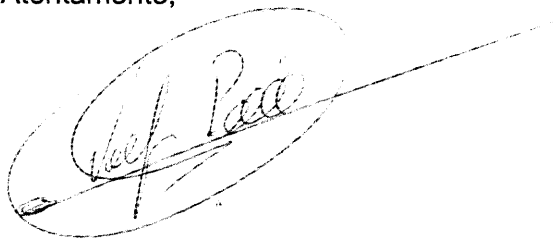
Teléfono: 976.23.94.84

50008 ZARAGOZA

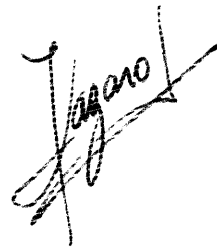
- Esta promoción es de aplicación exclusiva a los traspasos solicitados en cualquiera de las oficinas de la entidad comercializadora, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).
- Los importes abonados a los partícipes según la interpretación de la ley efectuada por Ibercaja Gestión tendrán la consideración fiscal de rendimiento de capital mobiliario, sujeto a retención a cuenta de impuestos. Dicha retención se efectuará con cargo al partícipe, lo que significa que el importe a abonar será la cantidad neta una vez practicada la retención que fiscalmente corresponda. Si fiscalmente no tuvieran la consideración de rendimientos de capital mobiliario Ibercaja Gestión asumiría las posibles pérdidas que esto pudiera ocasionar a los partícipes.
- La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes, siendo Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A., quien asume todos los gastos que se deriven de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que lo decida esta Gestora por motivos justificados, lo que será comunicado a la CNMV y a todos los partícipes sujetos a ella.
- Esta oferta no es acumulable con otras promociones sobre fondos de inversión realizadas bien por Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A., bien, en su caso, por la entidad comercializadora, Ibercaja.

Todo lo cual ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores por cuanto lo que antecede pueda constituir un "HECHO RELEVANTE".

Atentamente,



Fdo.: Valero Penón Cabello  
Por Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A.



Fdo.: José L. Lázaro Crespo  
Por Caja de Ahorros y M.P. de  
Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)